



Universidad Nacional de Córdoba

2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2021-00707114- -UNC-ME#FD

VISTO:

El Acuerdo Individual de Pasantía Educativa propiciado por la Secretaría de Asuntos Estudiantiles, a celebrarse entre la Facultad de Derecho, el Ministerio de Salud de la Provincia de Córdoba y la alumna regular de la carrera de Abogacía Srta. Baigorria María Celeste con DNI 39.058.126, en los términos de la Ley de Pasantías 26.427 y la Ordenanza HCS N° 1/09;

CONSIDERANDO:

Que se encuentran cumplidos los requisitos establecidos al efecto por la mencionada normativa;

Que en relación a la modalidad de tarea, la misma no se ha visto modificada, obrando en EX-2021-00009953- -UNC-ME#FD la Declaración Jurada de la alumna Baigorria, quien manifiesta conocer los alcances del protocolo de bioseguridad para asistir de forma presencial en cumplimiento al convenio de pasantía educativa en el Ministerio de Salud de la Provincia de Córdoba;

Por ello;;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO

RESUELVE

Artículo 1.- Aprobar la Renovación del Acuerdo Individual de Pasantía Educativa propiciado por la Secretaría de Asuntos Estudiantiles, a celebrarse entre la Facultad de Derecho, el Ministerio de Salud de la Provincia de Córdoba y la alumna regular de la carrera de Abogacía Srta. Baigorria María Celeste con DNI 39.058.126, que como anexo forma parte de la presente resolución.

Artículo 2.- La Secretaría de Asuntos Estudiantiles, una vez suscrito el instrumento pertinente, deberá notificar fehacientemente al Rectorado, a través de la Secretaría General, conforme lo dispuesto por el Art. 3 de la Ordenanza de la HCS N° 1/09.

Artículo 3.- Protocolícese, comuníquese, y pase para su conocimiento y demás efectos a la Secretaria de Asuntos Estudiantiles.

